

EDITA: Excma. Diputación Provincial de León.

\*

DIRECTOR: Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, Presidente de la Diputación.

\*

REDACCION: Gabinete de Prensa de la Diputación, c/. Puerta de la Reina, 1. LEON.

\*

ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION: Institución "Fray Bernardino de Sahagún". c/. Puerta de la Reina, 1. LEON.

\*

DEPOSITO E INTERCAMBIO: Biblioteca Regional "Domínguez-Berrueta". c/ Santa Nonia, 3. LEON.

\*

EN ESTE NUMERO: **Colaboradores:** José Luis Alonso Ponga, Pascual Castellanos Castellanos, Prisciliano Cordero del Castillo, Florentino-Agustín Díez González, Francisco Escobar García, Emilio Fernández Alonso, Antonio Gamoneda, Lorenzo López Trigal, Fernando Llamazares, José A. Martín Fuertes, Justiniano Rodríguez Fernández, Manuel Valdés Fernández, José María Villanueva Lázaro.

\*

IMPRIME: Imprenta Provincial de León. Carretera de Carbajal, s/n. LEON. REGENCIA: Gabriel Martínez.

\*

COORDINACION Y REALIZACION EDITORIAL: Antonio Gamoneda.

\*

FOTOGRAFIAS: En cubierta: Fernando Rubio (color) y Archivo MAS (blanco y negro). En páginas: César, Francisco Díez, Amalio Fernández, Marqués de Santa María del Villar, Archivo MAS, José María Villanueva, archivo propio y otros no identificados.

\*

FOTOGRAFADOS: Estébanez.

\*

Depósito legal: LE/67-1961.

Páginas

<i>Criterios: En la preautonomía</i> , por Julio César Rodrigo de Santiago .....	1
<i>Dellimitación espacial para León —Comarcalización y fusión de municipios— (II)</i> , por Lorenzo López Trigal .....	5
<i>Estudio de la población de León (II)</i> , por Prisciliano Cordero del Castillo .....	17
<i>Carrizo de la Ribera en los dos últimos siglos</i> , por Emilio Fernández Alonso .....	39
<i>La ciudad de León y sus tres catedrales</i> , por Justiniano Rodríguez Fernández .....	53
<i>Teonimia leonesa</i> , por Francisco Escobar García .....	65
<i>El yacimiento achelense de El Montico (León)</i> , por Pascual Castellanos Castellanos .....	75
<i>El jardín o "Paseo de la Sinagoga" de Astorga</i> , por José A. Martín Fuertes .....	93
<i>Restos del palacio imperial de Alfonso VII y de su ampliación por el infante Don Juan</i> , por José María Villanueva Lázaro ...	111
<i>Notas para el estudio del arte en León (VIII): Trazas de los siglos XVI, XVII y XVIII en el Archivo Histórico Provincial de León (II)</i> , por Fernando Llamazares. <i>Juan de Nates y Felipe de la Cajiga en el Monasterio de San Claudio de León</i> , por Manuel Valdés Fernández ...	119
<i>Romerías leonesas: "El Santo" de Bembibre</i> , por José Luis Alonso Ponga .....	133
<i>Encarte poético: "Sombras blancas"</i> , por Florentino - Agustín Díez González .....	143
<i>Reseña bibliográfica</i> , por Antonio Gamoneda y Lorenzo López Trigal .....	147



N.º 39 - Año XX - Segunda época  
Periodicidad trimestral - 30 de junio de 1980

En los trabajos firmados, salvo los que tienen carácter de editorial, las opiniones expresadas por los respectivos autores no suponen necesariamente coincidencia con las que sobre el mismo tema pueda mantener la Diputación Provincial de León.

Identificación de fotografías: en cubierta anterior, Castillo de Grajal de Campos. En cubierta posterior, "Mosaico de las tres perdices", procedente de Quintana del Marco, actualmente en el Museo Arqueológico Nacional.

## CRITERIOS EN LA PREAUTONOMIA



VIVIMOS una época de acelerada dinamicidad política; cada día es noticia un acontecimiento indicador de este apresurado ritmo, y la acumulación de mutaciones, de revisiones y giros determinados por la necesidad de acomodación a exigencias nuevas o que, anteriormente, no habían sido advertidas, se hace particularmente sensible, por ejemplo y para quien firma estos "Criterios", en el espacio trimestral de su periodicidad.

En relación con el fenómeno de la regionalización y su corolario autonómico, nos damos cuenta de que su vivacidad es, si cabe, más acusada que en otros órdenes. Ante este signo veloz, los leoneses hemos tratado de adoptar una actitud menos apresurada, y en buena parte así ha sido, pero, naturalmente, los hechos generales, los movimientos de alcance nacional, llegado un momento, se han impuesto. Todo empezó —y nuestro deseo obligatorio es el de que sea para bien— cuando los partidos mayoritarios y, consecuentemente, las Instituciones democráticas, acordando, lo que en el lenguaje al uso se llaman "periodos de reflexión", decidieron la creación del Estado de la Autonomías. En este momento, un proceso histórico se abrió de manera irreversible; hay que avanzar en él con una coherencia que, naturalmente, no estará exenta de dudas y expectativas que la práctica y el peso de la realidad se encargan de aclarar.

Ante la presunción —bien poco exacta, por cierto— de que la Diputación de León, teniendo una opción autonómica concreta haya podido sustituirla por otra como quien cambia de traje, parece oportuno y legítimo traer aquí, en su entrecuillada literalidad, algunos párrafos que, en el número de "Tierras de León" de hace exactamente seis meses, representaban cuáles eran nuestras cautelas y nuestras actitudes ante la regionalización y la autonomía. Decíamos entonces:

"El contenido de estos *Criterios* (nos referíamos a la encuesta promovida por la Corporación) no va a expresar deducciones o *adopciones de postura* (el subrayado es actual) derivadas de resultados; muy al contrario, estará dedicado a afirmar, una vez más, que la Diputación Provincial de León no ha emitido opinión al respecto..."

Proseguíamos:

"La Diputación no ha producido ningún acuerdo que pueda considerarse vinculante en relación con el proceso autonómico. Hoy por hoy, no se define..."

Y más adelante:

"En la coyuntura actual nos parece correcto que sean los partidos quienes se encarguen de debatir y reactivar las opiniones..."

El "calendario", el orden de las actuaciones, no se ha producido de la manera que considerábamos probable; es aquí donde han empezado a ser dirimientes imperativos ajenos a la Corporación. Pero, ciertamente, asumimos estos imperativos porque es necesario concordar positivamente con un proceso general en marcha. Lo que queremos dejar significado con las citas anteriores es que la postura de la Diputación consistía en ser *receptiva* en relación con los niveles democráticamente decisorios. En este sentido, tengo que destacar que los pronunciamientos que han colocado a nuestra provincia en el ámbito pre-autonómico de Castilla y León, se produjeron de manera ampliamente mayoritaria en los partidos políticos, y posteriormente, cumpliendo trámites determinados por la Constitución Española, los municipios, las corporaciones locales —la Diputación con ellas— perfeccionaron jurídicamente estos pronunciamientos. Esto es lo que ha ocurrido y hemos de reconocer la normalidad democrática de los hechos, su fundamentación en esa especie de "summa ratio" que son las mayorías políticas.

Dicho esto, desplazando las que pudieran ser preferencias "sentimentales" de unos o de otros —quizá también nuestras— tenemos que entrar en la valoración y el comentario de la situación despojados de negatividad; tenemos que anotar nuestra conformidad *intelectual* con los hechos que asumimos. Esta conformidad no es artificiosa sino expresiva de un pragmatismo que consiste en la voluntad de obtener para León lo mejor dentro de lo que es posible.

En este orden de comentario responsabilizado, lo que resta de este texto editorial va a consistir en párrafos breves y sintéticos, en correspondencia escueta con matices y posibilidades que nos parecen relevantes. A saber:

Ante la estructura regional resultante para el resto de España, León tenía que orientarse, dentro de la mayor afinidad alcanzable, a un ente supraprovincial,

con un "peso" territorial y humano que no supusiese desventaja frente a las restantes unidades regionales.

El principio explicitado en el párrafo anterior no es obstáculo para que declaramos el máximo respeto para cualquier tipo de discrepancia con el mismo; en cierto modo, la discrepancia es una constante y hasta una necesidad de la democracia.

Si hoy decimos que la incorporación al proceso autonómico de Castilla y León (o de León y Castilla, tanto monta) nos parece acertada, no es sólo por la ya apuntada razón de homogeneidad y de proporcionalidad en relación con otras regiones, sino porque la propia región configurada, la que ya es prácticamente la nuestra, presenta datos de equilibrio interno, de complementariedad económica y cultural.

El hecho de que la provincia de León se encuentre presente y sea activa en la fase preautonómica con Castilla, debe valorarse como una garantía de que, al igual que las otras provincias integradas, vamos a hacer valer nuestros derechos históricos; vamos a afirmar nuestra identidad vigorosamente y desde el principio. León tiene instituciones propias, hombres singulares y memoria "colectiva" estrictamente leonesa. Estos valores, para afirmarse, no tienen, necesariamente, que vivir aislados. El hecho diferenciador (que nada tiene que ver con antagonismos ni con vocaciones solitarias) puede y debe producirse en el contraste y la solidaridad con otras provincias.

Como indicio práctico a favor de la teoría que supone el anterior párrafo, podemos anotar aquí que, en la primera asistencia de representantes leoneses a la Junta de Consejeros del Consejo General de Castilla y León, hace muy pocas fechas, la participación plena, igualitaria de hecho y de derecho, tuvo ya manifestaciones concretas: la provincia de León, nítidamente distinguida, entra a ser fin y parte de costosos estudios económicos —y en subsiguientes proyectos— que por sí sola no podría abordar en ningún caso.

En esta línea de actuación, nuestros parlamentarios están firmemente decididos no sólo a que el Estatuto de la Región, por lo que a León se refiere, contemple nuestro peso específico dentro del conjunto, sino que, con razón derivada de precedencias históricas, nuestros representantes en el Consejo aspiran a que las Cortes de Castilla y León tengan su sede en León capital. A nadie debe ocultársele que el propósito, en su finalidad, trasciende lo meramente simbólico, y que, en todo caso, supone un buen indicador de la actitud leonesa.

En un terreno que ya no es de aspiraciones sino de hechos, contamos con el muy positivo de la ubicación, en León y en estrecha cercanía con la Diputación Provincial, de la Consejería del Interior y Administración Territorial. El importante contenido de esta Consejería se hace particularmente sensible para León, provincia tan necesitada de reordenación territorial y administrativa.

Remontándonos ahora a antecedentes de la situación, precisamente para incluir aquí una constancia de que León quiere, puede y debe manifestarse y actuar positivamente, es decir, en el sentido de estos acontecimientos históricos, deseo recordar que, en la encuesta promovida hace un año por la Diputación, el único punto que obtuvo una mayoría clara y absoluta fue aquel que significaba que los integrantes de los municipios e instituciones "aceptarían la opción autonómica que finalmente resultase, aunque no fuera la preferente del encuestado, con tal de que quedasen salvaguardados los intereses de León". En esta respuesta reconocemos y localizamos el espíritu realista que a León distingue y conviene.

Por nuestra parte, en lo que a la Diputación leonesa corresponde, y, dentro de ésta, quienes ostentamos representación en el Consejo General de Castilla y León, hacemos propósito y compromiso de informar puntualmente al pueblo de León de los avances y problemas que sobrevengan en el camino a lo largo del proceso preautonómico. Obvia y obligadamente, nuestro esfuerzo y nuestra esperanza apuntan a unos hechos, a unas metas que, una vez alcanzadas, serían definitiva certidumbre de que el paso dado por la provincia, además de estar legitimado por el buen uso democrático, era el más conveniente para el porvenir de León.

Porque no nos es indiferente el juicio de la Historia, quienes tenemos responsabilidad en el trance haremos todo lo posible para que los hechos tengan una proporción real con las aspiraciones. En definitiva, nuestro deseo no puede ser otro sino que León haya acertado en la decisión, realmente histórica, de luchar por el futuro al lado de Castilla.

**JULIO CESAR RODRIGO DE SANTIAGO**  
*Presidente de la Diputación Provincial*